



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 150-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1944-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 190-2024-CFI-UNAMBA sobre la designación del Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 183-2024-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 183-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita al Vicerrectorado Académico, la ratificación de la Resolución N° 190-2024-CFI-UNAMBA de fecha 24 de octubre del 2024, que aprueba la designación del Dr. Calixto Cañari Otero designado mediante Resolución Decanal N° 720-2024-DFI-UNAMBA, como Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, a partir del 24 de septiembre del año 2024, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 354-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de las Resoluciones N° 190-2024-CFI-UNAMBA, para su ratificación en Consejo Universitario; en atención a la Carta N° 183-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 190-2024-CFI-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 150-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 190-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA en el cargo y funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil al **Mag. Diomedes Napoleón Ferrel Sarmiento**, agradeciendo su labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la designación del Dr. Calixto Cañari Otero, designado mediante Resolución Decanal N° 720-2024-DFI-UNAMBA, como Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 24 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnología de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
RRHH.
F. Ing.
EAP. Ing. Civil
D. Acad. Ing.
Escalafón
Remuneraciones
Leg. Pers.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo. /JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Punina Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



RESOLUCIÓN N° 190-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

VISTO:

El acta de sesión del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 24 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: "DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al Ph.D. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028";

Que, conforme al Artículo 52º, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, señala como atribuciones del Decano de la Facultad: "Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de investigación y las Unidades de Posgrado";

Que, conforme al cuadro de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) aprobado con Resolución N° 217-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 21 de julio del 2024 en la Unidad Orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Abancay están considerados los docentes Calixto Cañari Otero y Mg. James Velazque Rojas quienes podrían asumir el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Abancay;

Que, mediante Resolución Decanal N° 720-2024-DFI-UNAMBA se designa al Dr. Calixto Cañari Otero, como Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 24 de septiembre del 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, mediante visto del acta de Sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se debate y analiza la propuesta del Dr. Calixto Cañari Otero como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, los miembros



RESOLUCIÓN N° 190-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

del Consejo de Facultad de Ingeniería aprueban por unanimidad la propuesta de designación en el cargo de Director;

Estando los considerandos expuestos precedentemente y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA en el cargo y funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil al **Mag. Diomedes Napoleón Ferrel Sarmiento**, agradeciendo su labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la designación del **Dr. Calixto Cañari Otero**, designado mediante Resolución Decanal N° 720-2024-DF-UNAMBA, como Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 24 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ph.D. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO

Distribución:

Consejo Universitario UNAMBA
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones.
Legajo Personal
Departamentos Académicos de Ingeniería UNAMBA
Escuelas Profesionales de Ing. Civil
Docente
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Saul Moreano Carrasco
SECRETARIO ACADÉMICO